



Ayuntamiento de Orihuela

13623/2024

INFORME JUSTIFICATIVO DE IMPOSIBILIDAD DE DIVISION DE LOTES

En relación con el contrato **13623/2024** de “**REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA**” y con respecto a la motivación de porque no se dividirá en lotes el contrato de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP que dice que se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

"Cuando la realización independiente de las diversas prestaciones dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Estas circunstancias deberán justificarse adecuadamente en el expediente."

Por tanto la justificación de la no división en lotes en el contrato de “**REFORMA INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ Y PARQUE SEVERO OCHOA DE ORIHUELA**” *esta motivada en el hecho de que las distintas unidades de obras que comprenden el proyecto no se pueden realizar de forma independiente ya que dificultaría la correcta ejecución del conjunto de las obras, además incrementaría los retrasos en la ejecución de obra y provocaría un bajo rendimiento de trabajo ya que incluso sería necesario contratar un técnico que coordinase las distintas unidades dada la pluralidad de contratistas. Se considera por tanto que licitar la obra completa supone al AYUNTAMIENTO en primer lugar una correcta ejecución de ésta y sobre todo una mejora sustancial de rendimiento y eficiencia económica ya que en ese caso es la empresa adjudicataria la que se encargaría de coordinar las distintas unidades de obra y la asunción de responsabilidades del conjunto del proyecto.*

En Orihuela,

LA INGENIERA MUNICIPAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. ROSA M.^a GARCÍA ESTEVE

Cód. Validación: 5DCWKQW4A2T7YELPLXS2D7LP
Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

